

tierras: si encarga este cuidado desfiandolo en
otro arbitrio, padecerá fraudes inevitables.

En mi sentir sería conveniente prohí-
bir el cultivo de tierras acodas los que no
fueron labradoras, de profesión con tierras
propias, y prescribir un método, que fuese
generalmente observado por todos segun los
terrenos, y sus propiedades.

Tue con este objeto, y el de conservar tan-
ta irregularidad, semedien las mas selectas
reglas con la practica de las que nos ha faci-
lizado ^{en} D^r. Juan de la Saguall, y se establezcan por
otros autores de Agricultura, ammonestan-
dolas inutilmente aun desde los tiempos de
Virgilio.

Deporo si bien los discursos ensamplazos
en los escritos, si por medio de los Experimentos
no se adquiere la practica, y experientia,
y con otra la ciencia de concebax, y aumentar nues-
tros intereses.

En su famigar detineras valdias de me-
diana calidad, podian mediarse, regularse?

